



Municipio de
Dosquebradas

Secretaría de Desarrollo
Social y Político

Dosquebradas, 12 de Junio de 2026
SDSP

Señor (a)
OLGA MARIA MARIN MARULANDA
Ciudad

REFERENCIA: DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Cordial saludo:

A continuación, me permito delegar la supervisión del contrato de prestación de servicios No. 1306 de 2026, entre el Municipio de Dosquebradas y **ASOCIACION CIUDAD FUTURO** identificado (a) con Nit No. 900415283, cuyo objeto es **PRESTAR EL SERVICIO COMO OPERADOR PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS CENTROS EN LA ATENCIÓN INTEGRAL, EFICAZ Y DE CALIDAD PARA APORTAR UNA VEJEZ ACTIVA DE LOS ADULTOS MAYORES DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA.**

Le recuerdo dar cumplimiento estricto al DECRETO No. 606 de fecha 30 de diciembre de 2025- "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN-INTERVENTORÍA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA", Anexo Técnico Parte II Capítulo I "De la Supervisión y la Interventoría de los Contratos". La cual regula de manera integral la función de la Supervisión y la Interventoría.

Es importante tener en cuenta que al recibir la notificación debe realizar el acta de inicio, la cual deberá ser cargada a la plataforma SECOP II, al igual que la ARL y el Compromiso Presupuestal (RP).

Atentamente,


LUZ FARIDE GRISALES OCAMPO
Secretaría de Desarrollo Social y Político